

REPÚBLICA DE PANAMÁ
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de enero de 1959)

Resolución No. 053 de 17 de julio de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LAS FUNCIONES
CORRESPONDIENTES AL TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL CON ENFASIS
EN GESTION DE CALIDAD

CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 del 26 de enero de 1959 que regula el ejercicio de la ingeniería y la arquitectura en Panamá, modificada por las Leyes 53 de 4 de febrero de 1963 y No. 21 de 20 de junio de 2007;

Que de conformidad con el Literal c. del Artículo 12 de la Ley 15 de 26 de enero de 1959 corresponde a la JTIA determinar las funciones correspondientes a los títulos de ingenieros y arquitectos;

Que el desarrollo tecnológico en el campo de la ingeniería impone la necesidad de reglamentar las distintas actividades de esta profesión;

Que los conocimientos académicos y técnicos para obtener el grado de INGENIERO INDUSTRIAL CON ENFASIS EN GESTION DE CALIDAD, representa una de las especialidades de la profesión de ingeniería;

Que, en la reunión ordinaria de fecha de 17 de julio de 2019, el Pleno de la JTIA, en usos de sus facultades legales aprobó la reglamentación de esta carrera.

RESUELVE:

PRIMERO. Reglamentar la profesión de INGENIERO INDUSTRIAL CON ENFASIS EN GESTION DE CALIDAD, como una especialización de la ingeniería, conforme se dispone en la presente resolución;

SEGUNDO. Establecer que el INGENIERO INDUSTRIAL CON ENFASIS EN GESTION DE CALIDAD es el profesional con grado académico de licenciatura en Ingeniería, con los fundamentos esenciales y competencias para formar parte de los equipos a cargo de la planeación y dirección de las actividades concernientes al desarrollo, aplicación y mantenimiento de estándares de calidad para los procesos, materiales y productos industriales;

TERCERO. EL INGENIERO INDUSTRIAL CON ENFASIS EN GESTION DE CALIDAD está legalmente autorizado para el ejercicio de la profesión y está habilitado para realizar lo siguiente:


1. Planear y dirigir las actividades concernientes al desarrollo, aplicación y mantenimiento de estándares de calidad para los procesos, materiales y productos industriales.
2. Desarrollar e implementar estándares y métodos para la inspección, la medición y la evaluación de la calidad de los procesos, materiales y productos industriales.
3. Diseñar procedimientos de muestreo y desarrollar formularios e instrucciones para registrar, evaluar y reportar datos de calidad y confiabilidad en los procesos, materiales y productos industriales.
4. Establecer programas para evaluar la precisión de equipo de producción y medición en los procesos, materiales y productos industriales.

- 5. Desarrollar investigaciones en el área de su especialidad.
- 6. Elaborar informes, avalúos y/o peritajes concernientes al campo de la ingeniería industrial con énfasis en gestión de calidad.
- 7. Ejercer cualquiera otra función que, por su carácter o los conocimientos especiales que requiera, sea privativa de la ingeniería industrial con énfasis en gestión de calidad.
- 8. Ejercer como docente en centros de enseñanza las materias propias de la ingeniería industrial con énfasis en gestión de calidad.

QUINTO. EL INGENIERO INDUSTRIAL CON ENFASIS EN GESTION DE CALIDAD deberá contar con la cooperación de los profesionales de la arquitectura y otras especializaciones de la ingeniería, cuando la naturaleza del proyecto así lo requiera.


FUNDAMENTO DEL DERECHO: Ley 15 de 26 de enero de 1959, sus modificaciones y Decretos Ejecutivos reglamentarios.

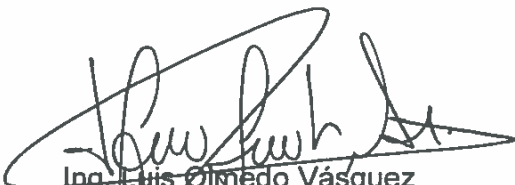
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Ing. Angela Laguna Caicedo
Presidente

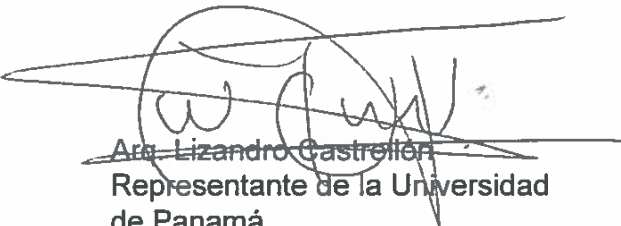




Ing. Rutilio Villarrea
Representante del
Colegio Ingenieros Civiles y Secretario


Ing. Amador Hassell
Representante de la Universidad
Tecnológica de Panamá


Ing. Luis Olmedo Vásquez
Representante del Colegio de
Ingenieros Electricistas, Mecánicos
y de la Industria


Arq. Alfonso Pinzón
Representante Suplente del
Colegio de Arquitectos


Arq. Lizandro Castañón
Representante de la Universidad
de Panamá

JUNTA TECNICA DE INGENIERIA
Y ARQUITECTURA
Este Documento es fiel copia de su original
emitido por la JTIA
Panamá, 07/OCT/2019

SECRETARIO DEL PLENO DE LA JTIA